

CÓDIGO DE CONDUCTA

Estimados,

En 30 años nos hemos aliado con los que consideramos los mejores, empleados, clientes, accionistas, inversionistas, que directa e indirectamente contribuyen a Tecnoglass, con la creencia optimista que podemos hacer una diferencia. Aceptamos el compromiso y responsabilidad de nuestras acciones a través de nuestros valores corporativos, que son parte integral de nosotros. Nuestra prioridad es convertirnos en una mejor organización, donde vivamos nuestros valores, fomentemos el comportamiento ético, aumentemos la buena reputación de la organización y cumplamos los compromisos con nuestros grupos de interés.

Creo firmemente en la necesidad de crear un ambiente de trabajo donde un profundo sentimiento de justicia sostenga todo lo que hacemos. Nuestra motivación y determinación han estado acompañados de oportunidad, aplicando los más altos estándares éticos y de negocios, sentando la vía para ganar la confianza de nuestros grupos de interés. Debemos estar orgullosos de nuestra cultura y de lo que hemos construido juntos durante todos estos años.

Los invito a leer el nuevo Código de Conducta y a aplicar su esencia en nuestras actividades diarias. Es la base de un fuerte programa de cumplimiento que promueve el comportamiento moral, actúa como orientador en la toma de decisiones, previniendo resultados negativos y alentando relaciones positivas.

Estoy emocionado de trabajar al lado de ustedes, construyendo una cultura ética basada en la actitud y comportamiento de todos.

*Jose Manuel Daes
CEO*

I. ALCANCE

Nuestro Código de Conducta es un elemento clave en nuestro negocio, basado en nuestros valores corporativos, traza el comportamiento esperado en todo momento de nuestros empleados (directos e indirectos), directores, administradores, asociados de negocio, representantes legales, proveedores, contratistas, clientes y cualquier otra persona asociada (en adelante “Destinatarios”) a TECNOGLASS INC., TECNOGLASS S.A., TECNO RE LLC, TENCO LLC, TECNO CORPORATION y C.I. ENERGÍA SOLAR S.A., ESWINDOWS LLC, GM&P INC, y cualquier otra compañía que llegue a ser parte del grupo empresarial (en adelante “Tecnoglass”).

En Tecnoglass estamos comprometidos con un comportamiento ético y transparente de todos los Destinatarios y no toleraremos actuaciones que se desvíen de los lineamientos aquí contenidos.

II. VALORES CORPORATIVOS

Integridad para nosotros significa actuar de manera consistente, justa y sincera con nuestras actuaciones, y a no subordinar el interés de la compañía a la ganancia personal.

Respeto para nosotros significa aceptar a otros sin prejuicios, valorando las diferencias entre nosotros, incluyendo los talentos, defectos, antecedentes y habilidades.

Calidad para nosotros significa escoger personas calificadas para el trabajo, implementar las mejores prácticas de la industria e innovar en nuestro proceso productivo.

Responsabilidad para nosotros significa nuestro compromiso de cumplir debidamente nuestras actividades, asumiendo las consecuencias de nuestras actuaciones e interacción con el medio ambiente y grupos de interés.

III. LINEAMIENTOS GENERALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN

Este Código de Conducta describe situaciones generales y no pretende incluir todas las circunstancias en las que un conflicto ético pueda surgir en la dinámica del negocio.

El Código de Conducta sirve como una guía para nuestras actuaciones diarias. Es más fácil garantizar el cumplimiento del Código de Conducta usando un criterio razonable, sensato y prudente cuando surgen las dudas. Si no estás seguro de algo, antes de actuar, hazte las siguientes preguntas:

- ¿Estoy autorizado para hacerlo?
- ¿Mi acción será legal?
- ¿Mi decisión mantendrá o mejorará el prestigio y reputación de Tecnoglass?
- ¿Cómo me sentiría si otras personas subieran?
- ¿Me gustaría leer esto en el periódico?

Si no estás seguro de cómo contestar alguna de estas preguntas, detente y busca asesoría de gestión humana, el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Ética, o en última instancia con el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

Podrá haber situaciones donde consultar sea incómodo. Tecnoglass tiene una línea directa, anónima e independiente que busca garantizar que quien reporte de buena fe no sufra retaliación alguna.

El compromiso de todos los Destinatarios y de Tecnoglass es de reportar situaciones que constituyan comportamiento inapropiado, así como cooperar en investigaciones de conformidad con la regulación aplicable. Así que, ante la duda, consulta; cuando sepas, denuncia.

*La línea directa funciona, 24 horas al día, siete días a la semana. Página web: tecnoglass.ethicspoint.com
Teléfono: 01-8000-911-0011 Código: 855-881-7174*

IV. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS EN ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

1. Promover conductas honestas y éticas, incluyendo el tratamiento de conflictos de interés reales o aparentes en las relaciones personales y profesionales. Evitar situaciones que puedan ser interpretadas como preferencial, condescendiente, privilegiada o que genera conflicto de interés.
2. La transparencia en las relaciones con nuestros grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, autoridades gubernamentales, accionistas e inversionistas es crucial para nuestra sostenibilidad. Nuestras decisiones no pueden ser influenciadas por regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes, gastos para o de Destinatarios o partes relacionadas. Como consecuencia, los Destinatarios no podrán dar, ofrecer, aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores, donaciones, viajes, gastos u otra forma de beneficio personal en la relación con Tecnoglass que pueda nublar o influenciar las decisiones, para beneficio o interés personal o de un tercero. Los Destinatarios no tienen permitido dar, ofrecer, aceptar, directa o indirectamente nada de valor a un funcionario gubernamental con el propósito de inducirlo a afectar cualquier actuación o situación gubernamental relacionada con Tecnoglass.
3. Proteger los activos de la compañía y asegurar su uso adecuado, empezando con la protección y conservación de nuestra imagen y reputación. Es nuestro mayor activo.
4. Respetar los derechos humanos y los derechos de nuestros empleados, creando un ambiente de trabajo digno, inspiracional y justo.
5. Proteger al medio ambiente y nuestro entorno mediante la producción sostenible y la relación con nuestros grupos de interés.

6. Hacer negocios de manera justa y abstenerse de tomar ventaja de los demás a través de la manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica de competencia desleal. La lealtad y el respeto son elementos vitales en todas las relaciones entre Tecnoglass y de los Destinatarios, siempre bajo los principios de las prácticas equitativas. Los Destinatarios no actuarán de mala fe, dañarán la reputación de los competidores o contribuirán a la mala imagen.
7. Mucha de la información desarrollada o custodiada por nosotros es confidencial o privilegiada, y debe ser protegida de divulgación o usos no autorizados. La información es clave en nuestras estrategias de negocio.
8. Cumplir con todas las normas, reglas y regulaciones aplicables en los países donde Tecnoglass opera. Prevenir y combatir contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante el cumplimiento de las normas y evitando los comportamientos inadecuados mediante los cuales se busca dar legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas, realizadas por organizaciones criminales, o proporcionando, entregando, contribuyendo, salvaguardando activos o recursos, directa o indirectamente, o realizando cualquier acto que promueve, soporta o financia a grupos al margen de la ley o actividades ilícitas.
9. Velar que el contenido y las divulgaciones de los informes y documentos que el Tecnoglass presente a las autoridades pertinentes, incluida la SEC, y otras comunicaciones públicas, sean completos, justos, precisos, oportunos y comprensibles de conformidad con las normas de divulgación aplicables, incluidas las normas de materialidad, cuando procedan.
10. Reportar inmediatamente cualquier violación al Código de Conducta.

V. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE ÉTICA

Tecnoglass, a través de su Oficial de Cumplimiento y Comité de Ética, evaluará constantemente los lineamientos contenidos aquí y determinará las acciones necesarias para divulgar y fortalecer los más altos estándares éticos.

VI. SANCIONES

Todos los Destinatarios que voluntariamente o por negligencia incurran en conductas que contravengan los valores corporativos y lineamientos señalados en este Código de Conducta, serán sancionados de conformidad con las provisiones contractuales, procedimientos laborales internos, como sea permitido por la ley aplicable. Medidas serán implementadas en contra de los Destinatarios que permitan la ocurrencia de la conducta o que no apliquen las sanciones respectivas.

VII. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES AL CODIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta es hecho para todos nosotros y ha sido aprobado por la Junta Directiva de Tecnoglass el 10 de mayo del 2017 y únicamente podrá ser modificado mediante resolución del mismo órgano.